



### Resolución Rectoral n.º 0649-2014-UNAP Iquitos, 25 de marzo de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 1179-2013-UNAP, del 21 de mayo de 2013, se resuelve aceptar la donación a favor de la UNAP, del software denominado UNIVERSITAS XXI, otorgado por la Oficina de Cooperación Universitaria (OCU);

Que, el 29 de noviembre de 2013 se suscribió el Contrato n.º 048-2013 de: "Contratación para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: Mejoramiento informático en gestión académica e investigación en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, distrito de Iquitos – provincia de Maynas – departamento de Loreto, con código SNIP n.º 245942", entre la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y la Oficina de Cooperación Universitaria Perú Sociedad Anónima Cerrada (OCU Perú S.A.C.), cuyo objeto es la contratación para la ejecución del proyecto de inversión pública en mención, que asciende a la suma de \$ 881,208.00 (Ochocientos ochenta y un mil doscientos ocho dólares americanos), incluye IGV;

Que, con Resolución Rectoral n.º 0621-2014-UNAP, del 20 de marzo de 2014, se reconforma a partir de la fecha, el Comité del Proyecto UNIVERSITAS XXI UNAP, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Oficina de Cooperación Universitaria Perú (OCU Perú), integrada de la siguiente manera: por don Rodil Tello Espinoza, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y docente principal a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, como gerente del proyecto de la UNAP; por don Roberto Martín Tuesta Pereyra, docente contratado asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática, como coordinador operativo del sistema Universidad; por don César Augusto Palacios Chávez, docente contratado asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática, como coordinador funcional del sistema Universidad; por don Juan Manuel Verme Insúa, docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como coordinador funcional del sistema Universidad; por don Luis Honorato Pita Astengo, docente auxiliar a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como coordinador funcional del sistema Universidad; por don José Edgar García Díaz, docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como coordinador funcional del sistema Universidad; por don Rafael Vilca Barbarán, docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, como coordinador de migración y apoyo al proyecto Universidad; por don Jony René Silva Ledesma, Soporte Técnico Informático - Nivel STD, como coordinador de infraestructura tecnológica Universidad; por doña Mary Roylith Tenazoa Rivera, como soporte técnico general del proyecto Universidad; y por doña Ytala Milagros Guadalupe Pizango, como soporte técnico general del proyecto Universidad;

Que, la Alta Dirección de la UNAP, estima conveniente reconformar el Comité del Proyecto UNIVERSITAS XXI UNAP, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Oficina de Cooperación Universitaria Perú (OCU Perú), excluyendo al rector de la UNAP de dicho comité; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Excluir a don **Rodil Tello Espinoza**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana y docente principal a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Ciencias Forestales, **como gerente del proyecto UNIVERSITAS XXI UNAP**, ante la **Oficina de Cooperación Universitaria Perú (OCU Perú)**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Establecer que como consecuencia de la exclusión de don Rodil Tello Espinoza, el **Comité del Proyecto UNIVERSITAS XXI UNAP**, por parte de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), ante la Oficina de Cooperación Universitaria Perú (OCU Perú), queda conformada de la siguiente manera:

- |   |   |
|---|---|
| - <b>Roberto Martín Tuesta Pereyra</b><br>Docente contratado asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática           | Gerente del proyecto de la UNAP, y<br>Coordinador operativo del sistema Universidad |
| - <b>César Augusto Palacios Chávez</b><br>Docente contratado asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e informática           | Coordinador funcional del sistema Universidad                                       |
| - <b>Juan Manuel Verme Insúa</b><br>Docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática | Coordinador funcional del sistema Universidad                                       |



# UNAP

## Rectorado

### Resolución Rectoral n.º 0649-2014-UNAP

- **Luis Honorato Pita Astengo**  
Docente auxiliar a dedicación exclusiva asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- **José Edgar García Díaz**  
Docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- **Rafael Vilca Barbarán**  
Docente auxiliar a tiempo completo asignado a la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática
- **Jony René Silva Ledesma**  
Soporte Técnico Informático - Nivel STD
- **Mary Roylith Tenazoa Rivera**
- **Ytala Milagros Guadalupe Pizango**

- Coordinador funcional del sistema Universidad
- Coordinador funcional del sistema Universidad
- Coordinador de migración y apoyo al proyecto Universidad
- Coordinador de infraestructura tecnológica Universidad
- Soporte técnico general del proyecto Universidad
- Soporte técnico general del proyecto Universidad

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Rodil Tello Espinoza*  
Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



*Anunciación Hernández Grández*  
Anunciación Hernández Grández  
SECRETARIO GENERAL

Dist.: VRAC, VRINV, OGEIN, OGECU, OGAA, OGINV, OGA, OGP, OGRH, ACP, OCU-Perú, Leg.(10), Int.(10), Archivo(4)  
jevd.